



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

293-93

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 23 de agosto de 1.993
Expediente Nº 12.067/93

VISTO:

El pedido interpuesto por la Srta. Graciela Mabel ORELLANA, LUNº 30.267, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, en el sentido que se constituya Mesa 7 Especial de Examen para la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica"; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Resolución Rectoral Nº 489/84 y su modificatoria Nº/083/86 - Reglamento de Alumnos -, faculta a las Unidades Académicas a constituir en cualquier época del año Mesas Especiales;

Que el artículo 1º de la Resolución Interna Nº 369/89 establece que las mesas especiales de exámenes para los alumnos que se encuadren en lo normado por la Resolución Nº 083/86 H.C.S. modificatoria del artículo 16 de la Resolución Nº 489/84 -Reglamento de Alumnos-, se constituirán durante los últimos 5 (cinco) días hábiles de cada mes;

Que analizado su pedido en el seno de este cuerpo es conveniente conceder el mismo;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 12/93 del 17.08.93)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1. Constituir Mesa Especial de examen para la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la carrera de Enfermería para el día 30 de agosto de 1.993 a horas 9:00, en el Box de Biblioteca Central, constituyendo el Tribunal Examinador como se detalla a continuación:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

293-93

Salta, 23 de agosto de 1.993
Expediente Nº 12.067/93

- Lic. María Ester THAMES
- Enf. Angélica ALARCON APARICIO
- Dr. Federico NUÑEZ
- Enf. Mercedes Adriana PEREYRA (Suplente)

ARTICULO 2. Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, Docentes integrantes de los Tribunales Examinadores, y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

atm
ATM
MIA


DAMA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO